Asunción, 24 de noviembre de 2021
ACTA Nº 1495/21
Resolución N° 2

«POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO PARA LA CIUDAD DE CORONEL BOGADO" - ID N° 402.836.»

VISTA:

El Acta de Apertura de fecha 12 de noviembre de 2021, del llamado a Licitación Pública Nacional "PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO PARA LA CIUDAD DE CORONEL BOGADO" con ID Nº 402.836; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de Unidad Operativa de Contrataciones en cumplimiento del Artículo 7º inciso g) del Decreto N° 2992/19 reglamentario de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" remite el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación Pública Nacional "PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO PARA LA CIUDAD DE CORONEL BOGADO" con ID Nº 402.836.

Que, entre las documentaciones del presente llamado, se encuentra el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N°184/2021, expedido por un monto total de Gs. 1.720.662.631 para el Ejercicio 2021.

Que, el procedimiento de evaluación de las ofertas fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en el Art. 26°, 27° y28°de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"; como así también los Art. 58° al 67° del Decreto Nº 2992/19 Que Reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", el Pliego de Bases y Condiciones, y demás normativas de Compras del Estado en la República del Paraguay.

Que, el Comité de Evaluación conformado para el presente llamado, según Resolución Nº 2 del Acta de Directorio N°1483/2021 de fecha 07 de octubre de 2021, concluye que: "*Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa* ***FORMIGHIERI S.A.****, cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.*

Lic. Natalia E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Ing. Adrián Gómez Bogado
Secretario del Directorio
OESSAP S.A.

Asunción, 24 de noviembre de 2021
ACTA Nº 1495/21
Resolución N° 2

Que, el Art. 65º del Decreto Nº 2.992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: *"Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo."*

Que, mediante Informe de Evaluación de fecha 23 de noviembre de 2021, de conformidad al Art. 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" se recomienda adjudicar el llamado a la empresa **FORMIGHIERI S.A.** con **RUC 80061772-0.**

Que, la Asesoría Jurídica se ha expedido en términos de la comunicación interna A.J. N° 1695 del 24 de noviembre de 2021.

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.
RESUELVE:

1°) Adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional "PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO PARA LA CIUDAD DE CORONEL BOGADO" con ID Nº 402.836, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
FORMIGHIERI S.A. **RUC: 80061772-0**	**Gs. 1.581.844.000.-** (guaraníes mil quinientos ochenta y un millones ochocientos cuarenta y cuatro mil)

2°) Suscribir el respectivo contrato con la firma adjudicada, el cual tendrá una duración conforme lo establece la convocatoria del llamado.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrian E. Gómez Bogado
Secretario del Directorio

Asunción, 24 de noviembre de 2021
ACTA Nº 1495/21
Resolución N° 2

3°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.

4°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrian E. Gomez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

ESSAP S.A.
COPIA FIEL DEL ORIGINAL